



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

Finalizado el proceso de selección convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de instalaciones y edificios municipales, en cumplimiento con lo establecido en la Base Octava de las Generales que rigen la constitución de bolsas de empleo temporal, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2015, se acuerda hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de instalaciones y edificios municipales:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	García García, David	14,09
2	Vera Botella, M ^a del Mar	12,85
3	Peña Navarro, Ana José	12,34
4	Villena Membrilla, José Francisco	11,65
5	Gil Insa, Elena	10,95
6	Álvarez Alonso Pérez, María José	10,66
9	Villalobos Martínez, Ana María	10,22
7	Blasco Payá, Luis Miguel	9,79
8	Rubio Díaz, Isidro Fernando	9,37
10	González Ferrando, Nuria	8,05
11	Ruiz Rodríguez, Javier	6,85
12	Jiménez Pina, Esteban	6,10
13	Sabater Crespo, Andrés José	5,90
14	Navarro Hidalgo, David	5,80
15	Peinado Angulo, Gustavo	5,75

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 7 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE, Fdo. Alfonso Lacasa Escusol.



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	2020/1401H
Procedimiento:	BOLSAS EMPLEO TEMPORAL / Bolsas empleo temporal

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía n.º 761 de fecha 3 de marzo de 2020, se ha acordado hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Activar la vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de Instalaciones y Edificios Municipales aprobada por Decreto 1670, de 7 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.